



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MDS-CM

Sayán, 16 de marzo de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°004-2016-DEMUNAySS/MDS, de fecha 10 de febrero de 2016, el Informe N°093-2016-GDHSE/MDS, de fecha 17 de febrero de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, y el Informe 034-2016-MDS/OPP, de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°004-2016-DEMUNAySS/MDS, de fecha 10 de febrero de 2016, la Encargada de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, señala que se procedió a realizar la visita respectiva a la solicitante Edith Elida Ugarte Matos, en su domicilio ubicado en Niño Jesús de Nazaret – Irrigación Santa Rosa, resultando que, según Informe Social que adjunta, refiere que la situación de la Sra. Edith Elida Ugarte Matos de treinta años de edad es de bajos recursos y muy preocupante, ya que vive con su conviviente el Sr. Luis Alberto Villanueva de treinta y un año de edad, sus dos hijos menores de edad y su mamá Julia Matos, quien cuida a su hija afectada, Edith Elida Ugarte Matos, que hace tres meses esta con principio de esquizofrenia, y que cada día viene empeorando su enfermedad, por lo que recomienda se ponga a consideración del honorable Consejo Municipal para su evaluación, opinión y apoyo correspondiente para cubrir los gastos de tratamiento con un psiquiatra.

Que, mediante Informe N° 034-2016-MDS/OPP, de fecha 23 de febrero de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe crédito presupuestario hasta por el importe de S/400.00 soles, para la subvención económica a favor de la señora Edith Elida Ugarte Matos, para los fines que indica el informe favorable de DEMUNA y Servicio Social.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la subvención económica a favor de la persona de Edith Elida Ugarte Matos, identificado con DNI N° 42961225, para cubrir los gastos de tratamiento médico, conforme se sustenta en el Informe N°004-2016-DEMUNAySS/MDS, de fecha 10 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE